



# Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken  
Teléf. (061) 550042 - 550068  
Dirección electrónica: [munifranco@hotmail.com](mailto:munifranco@hotmail.com)

## “UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

### DICTAMEN TÉCNICO “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID 473963.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Ciudad de Pde. Franco, 20 de agosto del 2025.

**UOC Convocante (\*):** Presidente Franco.

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Administración y Finanzas.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Adelio Ojeda.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Suministros, Dirección de Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las especificaciones técnicas para la adquisición de muebles y enseres fueron determinadas conforme a las necesidades identificadas en la Institución Municipal. Esta decisión se basa en el estado de deterioro de los bienes actualmente existentes, los cuales ya no cumplen con los estándares de funcionalidad y comodidad requeridos. Por tanto, se hace necesaria la incorporación de nuevos bienes que permitan mejorar el ambiente laboral, garantizando condiciones adecuadas para el desempeño eficiente de las labores administrativas.

Las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas según necesidad de la Institución Municipal, teniendo en cuenta que las mismas son las más adecuadas y que cumplen con las exigencias mínimas necesarias para realizar los trabajos de gestiones administrativos, cada uno de los ítems contienen adjunto su EETT para un buen rendimiento, confort y una adecuada utilización. Cabe mencionar que la Institución Municipal opta por estas especificaciones técnicas considerando que son las más adecuadas y cumpliendo con las presentes necesidades.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

  
**Sr. Adelio Ojeda**  
**Jefe de Suministros.**

  
**Lic. Roque German Cáceres**  
**Coordinador de la UOC**